



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 20 de marzo de 2024

EXPEDIENTE N° 11.009/2022

R-CDNAT-2024 N° 048

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2023-1750 (fs. 159 a 163); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 2-24, de fecha 12 de marzo de 2024, dispuso su convalidación en fs. 165 de estas actuaciones, según Despacho de Consejo y Comisiones N° 124/2024;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir la presente según los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 2-24 del 12 de marzo de 2024)**

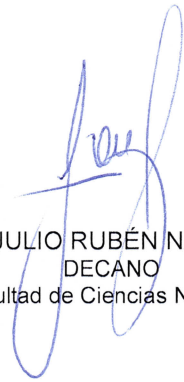
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2023 N° 1750, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales